

BANCO PATAGONIA S.A.

ACTA DE COMISIÓN FISCALIZADORA N° 928 (12-10-23)

A los 12 días del mes de octubre de 2023, siendo las 14:00 horas, se reúnen los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora de Banco Patagonia S.A., Dr. Alberto Mario Tenaillon y Dr. Sebastián María Rossi, quienes se encuentran comunicados a distancia a través de la aplicación "MS TEAMS", que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras de acuerdo a lo previsto en el artículo décimo quinto del Estatuto Social. Habiendo quórum suficiente, de acuerdo a la previsión del mencionado artículo décimo quinto del Estatuto Social, que prevé la sesión y adopción de sus resoluciones con la participación y el voto favorable de por lo menos dos de sus miembros presentes y/o a distancia, se declara abierto el acto que se celebra a los efectos de considerar los siguientes temas:

1) INFORMES SOBRE FIDEICOMISOS REQUERIDOS POR LA RESOLUCIÓN GENERAL 622/2013 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (CNV) CORRESPONDIENTES AL 31-08-2023

Toma la palabra el Dr. Sebastián María Rossi y manifiesta que tal como se procede mensualmente y con similar criterio a lo resuelto en la reunión del 14-09-07, formalizado por Acta N° 609, se proponen tres modelos de informe a efectos de cumplimentar lo requerido por el inciso vii), Artículo 37, Sección XV, Capítulo IV, Título V de las Normas CNV (N.T. 2013 - antes RG 507/07), según las condiciones de cada fideicomiso:

- I) Con informe de revisión de Estados Contables fiduciarios al 30-06-23, con observación de libros mencionada en nota a dichos Estados Contables.
- II) Sin informe de auditor, con observación por cronología entre fecha de rúbrica y fecha de la primera registración.
- III) Con informe de revisión de Estados Contables fiduciarios al 30-06-23, con observación de libros mencionada en nota a dichos Estados Contables y, en liquidación al 31-08-23.

Continúa con la palabra el Dr. Sebastián María Rossi y manifiesta que habiendo sido finalizadas las tareas de revisión correspondientes, propone que se aprueben los modelos de informe en consideración que se transcribirán a continuación, y se le solicite a Banco Patagonia S.A., que presente ante la CNV, a través de su transmisión por la Autopista de la Información Financiera, los informes mensuales de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al 31-08-23, de diecisiete (17) fideicomisos en los que Banco Patagonia S.A. actúa como fiduciario y la parte pertinente de la presente Acta.

Al respecto, informa que de la misma manera que se procedió para similares informes a los emitidos desde el mes de julio de 2007 a la fecha de la presente, los modelos de informe se completarán con el nombre de cada Fideicomiso, Estudio de Auditoría correspondiente que tiene a cargo la misma y la fecha en la cual emitieron su informe.

Seguidamente el Dr. Alberto Mario Tenaillon propone que conste que los informes serán firmados por el Dr. Sebastián María Rossi en representación de esta Comisión Fiscalizadora, archivándose una copia de cada uno como respaldo del acta de esta Comisión que los aprueba.

Luego de un amplio intercambio de ideas, se resuelve por unanimidad aprobar la propuesta del Dr. Alberto Mario Tenaillon y los informes correspondientes al período agosto 2023 conforme al texto que se transcribe a continuación.

MODELO I)

"Informe Mensual de la Comisión Fiscalizadora de Banco Patagonia en relación con el Fideicomiso Financiero XXX

*Al Directorio de
Banco Patagonia S.A.*

Presente

1. *En el marco de lo establecido por la Resolución General 622/2013 de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.), y en nuestro carácter de Síndicos de Banco Patagonia S.A. como Fiduciario del Fideicomiso Financiero XXX (el Fideicomiso), emitimos el presente informe en relación con las obligaciones establecidas en el artículo 294, incisos 1) y 2) de la Ley N° 19.550, por el mes de agosto de 2023.*
2. *Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes, adicionalmente, hemos aplicado aquellos procedimientos que consideramos necesarios y factibles de acuerdo con las circunstancias, previstos en la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, que consistieron básicamente en:*
 - a) *verificar que los libros contables cumplan con las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación en todos sus aspectos formales;*
 - b) *revisar, en base a muestras, las conciliaciones bancarias y de títulos valores, de corresponder;*
 - c) *efectuar un análisis selectivo de saldos, a fin de verificar el cumplimiento de las actividades de financiación;*
 - d) *analizar las variaciones de significación en las cuentas patrimoniales y de resultados, en particular aquellos aspectos de significación que se consideren atípicos o excepcionales en la marcha del Fideicomiso y cualquier incumplimiento de obligaciones y relaciones no esperadas o inusuales.*

3. Adicionalmente, nuestro trabajo ha tenido en cuenta la revisión de los estados contables fiduciarios de situación patrimonial, de resultados, de evolución de patrimonio neto y de flujos de efectivo al 30 de junio de 2023, efectuada por XXXX, en su carácter de auditores externos, quienes emitieron su informe con fecha XXXX, de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aplicables a la revisión de estados contables de períodos intermedios.
4. En la realización de los trabajos mencionados precedentemente, no hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y comercialización, dado que estas cuestiones son responsabilidad exclusiva del Directorio del Fiduciario.
5. Del trabajo realizado, cuyo alcance se describe en los párrafos 2 y 3 precedentes, no han surgido observaciones que formular al respecto, considerando lo expuesto en la nota 2.1 a los estados contables fiduciarios al 30 de junio de 2023.
6. Este informe ha sido preparado exclusivamente para su presentación ante la C.N.V., habiendo sido aprobado en la reunión de Comisión Fiscalizadora de Banco Patagonia S.A. celebrada el día 12 de octubre de 2023, según consta en Acta N°928.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de octubre de 2023. Por Comisión Fiscalizadora Sebastián María Rossi - Síndico Titular”.

Se transcribe a continuación la nómina de los doce (12) fideicomisos alcanzados por el precedente informe (Modelo I), el nombre del auditor externo correspondiente y la fecha de sus informes:

| FIDEICOMISO | AUDITOR | FECHA DE INFORME |
|-------------------------------|-----------------------------------|------------------|
| Mercado Crédito Consumo XIII | P.H.M y Asoc S.R.L.- Ernst &Young | 10/08/23 |
| Mercado Crédito Consumo XIV | P.H.M y Asoc S.R.L.- Ernst &Young | 10/08/23 |
| Mercado Crédito Consumo XV | P.H.M y Asoc S.R.L.- Ernst &Young | 10/08/23 |
| Mercado Crédito Consumo XVI | P.H.M y Asoc S.R.L.- Ernst &Young | 10/08/23 |
| Mercado Crédito Consumo XVII | P.H.M y Asoc S.R.L.- Ernst &Young | 10/08/23 |
| Mercado Crédito Consumo XVIII | P.H.M y Asoc S.R.L.- Ernst &Young | 10/08/23 |
| Mercado Crédito Consumo XIX | P.H.M y Asoc S.R.L.- Ernst &Young | 10/08/23 |
| Mercado Crédito Consumo XX | P.H.M y Asoc S.R.L.- Ernst &Young | 10/08/23 |
| Mercado Crédito Consumo XXI | P.H.M y Asoc S.R.L.- Ernst &Young | 10/08/23 |
| Mercado Crédito XVI | P.H.M y Asoc S.R.L.- Ernst &Young | 10/08/23 |
| Mercado Crédito XVII | P.H.M y Asoc S.R.L.- Ernst &Young | 10/08/23 |
| Mercado Crédito XVIII | P.H.M y Asoc S.R.L.- Ernst &Young | 10/08/23 |

Con respecto al texto de la nota 2.1. a los estados fiduciarios al 30-06-23 a la que hace referencia el punto 5. del presente modelo, la misma dice lo siguiente:

“..... A la fecha de emisión de los presentes estados contables el libro Inventario y Balances y los asientos correspondientes al mes de junio de 2023 del Fideicomiso se encuentran en proceso de transcripción.

Asimismo, de acuerdo con las características particulares de la operatoria del Fideicomiso, desde su constitución existen operaciones. Por lo tanto, teniendo en cuenta lo mencionado en el párrafo anterior, los mismos se registrarán en los libros con posterioridad a su rúbrica.”

Cabe aclarar que al día de la fecha, los libros Inventario y Balances y Diario de cada Fideicomiso se encuentran transcritos.

MODELO II)

“Informe Mensual de la Comisión Fiscalizadora de Banco Patagonia en relación con el Fideicomiso Financiero XXX

*Al Directorio de
Banco Patagonia S.A.
Presente*

- 1 *En el marco de lo establecido por la Resolución General 622/2013 de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.), y en nuestro carácter de Síndicos de Banco Patagonia S.A. como Fiduciario del Fideicomiso Financiero XXX (el Fideicomiso), emitimos el presente informe en relación con las obligaciones establecidas en el artículo 294, incisos 1) y 2) de la Ley N° 19.550, por el mes de agosto de 2023.*
2. *Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes, adicionalmente, hemos aplicado aquellos procedimientos que consideramos necesarios y factibles de acuerdo con las circunstancias, previstos en la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, que consistieron básicamente en:*
 - a) *verificar que los libros contables cumplan con las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación en todos sus aspectos formales;*
 - b) *revisar, en base a muestras, las conciliaciones bancarias y de títulos valores, de corresponder;*
 - c) *efectuar un análisis selectivo de saldos, a fin de verificar el cumplimiento de las actividades de financiación;*
 - d) *analizar las variaciones de significación en las cuentas patrimoniales y de resultados, en particular aquellos aspectos de significación que se consideren atípicos o excepcionales en la marcha del Fideicomiso y cualquier incumplimiento de obligaciones y relaciones no esperadas o inusuales.*
3. *En la realización de los trabajos mencionados precedentemente, no hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y comercialización, dado que estas cuestiones son responsabilidad exclusiva del Directorio del Fiduciario.*
4. *La fecha de rúbrica del libro Diario es posterior al inicio de las operaciones del fideicomiso, razón por la cual existen registros de operaciones anteriores a la fecha de rúbrica antes citada.*
5. *Del trabajo realizado, cuyo alcance se describe en el párrafo 2 precedente, no han surgido observaciones que formular al respecto, considerando lo mencionado en el párrafo 4 precedente.*
6. *Este informe ha sido preparado exclusivamente para su presentación ante la C.N.V., habiendo sido aprobado en la reunión de Comisión Fiscalizadora de Banco Patagonia S.A. celebrada el día 12 de octubre de 2023, según consta en Acta N°928.*

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de octubre de 2023. Por Comisión Fiscalizadora Sebastián María Rossi - Síndico Titular”.

Se transcribe a continuación el nombre de los dos (2) fideicomisos alcanzados por el precedente informe (Modelo II) y el nombre del auditor externo correspondiente.

| FIDEICOMISO | AUDITOR |
|-------------------------------|-----------------------------------|
| Mercado Crédito Consumo XXII | P.H.M y Asoc S.R.L.- Ernst &Young |
| Mercado Crédito Consumo XXIII | P.H.M y Asoc S.R.L.- Ernst &Young |

MODELO III)

“Informe Mensual de la Comisión Fiscalizadora de Banco Patagonia en relación con el Fideicomiso Financiero XXX

*Al Directorio de
Banco Patagonia S.A.
Presente*

1. *En el marco de lo establecido por la Resolución General 622/2013 de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.), y en nuestro carácter de Síndicos de Banco Patagonia S.A. como Fiduciario del Fideicomiso Financiero XXX (en liquidación) (el Fideicomiso), emitimos el presente informe en relación con las obligaciones establecidas en el artículo 294, incisos 1) y 2) de la Ley N°19.550, por el mes de agosto de 2023.*

2. *Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes, adicionalmente, hemos aplicado aquellos procedimientos que consideramos necesarios y factibles de acuerdo con las circunstancias, previstos en la Resolución Técnica N°15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas que consistieron básicamente en:*
 - a) *verificar que los libros contables cumplan con las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación en todos sus aspectos formales;*
 - b) *revisar, en base a muestras, las conciliaciones bancarias y de títulos valores, de corresponder;*
 - c) *efectuar un análisis selectivo de saldos, a fin de verificar el cumplimiento de las actividades de financiación;*
 - d) *analizar las variaciones de significación en las cuentas patrimoniales y de resultados, en particular aquellos aspectos de significación que se consideren atípicos o excepcionales en la marcha del Fideicomiso y cualquier incumplimiento de obligaciones y relaciones no esperadas o inusuales;*
3. *Adicionalmente, nuestro trabajo ha tenido en cuenta la revisión de los estados contables fiduciarios de situación patrimonial, de resultados, de evolución de patrimonio neto y de flujos de efectivo al 30 de junio de 2023, efectuada por XXXX, en su carácter de auditores externos, quienes emitieron su informe con fecha XXXX, de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aplicables a la revisión de estados contables de períodos intermedios. A la fecha de emisión del presente, los auditores externos antes mencionados se encuentran realizando las tareas de auditoría, correspondientes a los estados contables fiduciarios de liquidación al 31 de agosto de 2023.*
4. *En la realización de los trabajos mencionados precedentemente, no hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y comercialización, dado que estas cuestiones son responsabilidad exclusiva del Directorio del Fiduciario.*
5. *Del trabajo realizado, cuyo alcance se describe en los párrafos 2 y 3 precedentes, no han surgido observaciones que formular al respecto, considerando lo expuesto en la nota 2.1. a los estados contables fiduciarios al 30 de junio de 2023.*
6. *Este informe ha sido preparado exclusivamente para su presentación ante la C.N.V., habiendo sido aprobado en la reunión de Comisión Fiscalizadora de Banco Patagonia S.A. celebrada el día 12 de octubre de 2023, según consta en Acta N°928.*

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de octubre de 2023. Por Comisión Fiscalizadora Sebastián María Rossi - Síndico Titular

Se transcribe a continuación el nombre de los tres (3) fideicomisos alcanzados por el precedente informe (Modelo III), el nombre del auditor externo correspondiente y la fecha de sus informes.

| FIDEICOMISO | AUDITOR | FECHA DE INFORME |
|-----------------------------|-----------------------------------|------------------|
| Mercado Crédito Consumo XI | P.H.M y Asoc S.R.L.- Ernst &Young | 10/08/23 |
| Mercado Crédito Consumo XII | P.H.M y Asoc S.R.L.- Ernst &Young | 10/08/23 |
| Mercado Crédito XV | P.H.M y Asoc S.R.L.- Ernst &Young | 10/08/23 |

Con respecto al texto de la nota 2.1. a los estados fiduciarios al 30-06-23 a la que hace referencia el punto 5. del presente modelo, la misma dice lo siguiente:

“..... A la fecha de emisión de los presentes estados contables el libro Inventario y Balances y los asientos correspondientes al mes de junio de 2023 del Fideicomiso se encuentran en proceso de transcripción.

Asimismo, de acuerdo con las características particulares de la operatoria del Fideicomiso, desde su constitución existen operaciones. Por lo tanto, teniendo en cuenta lo mencionado en el párrafo anterior, los mismos se registrarán en los libros con posterioridad a su rúbrica.”

Cabe aclarar que al día de la fecha, los libros Inventario y Balances y Diario de cada Fideicomiso se encuentran transcritos según corresponde.

.....
No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:30 horas se da por finalizada la reunión.-----

Sebastián María Rossi
Síndico Titular

Alberto Mario Tenailon
Síndico Titular